



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N° 0127**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 02/08/2021**

## **VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0004541-1 y la necesidad designar dos prosecretarias para la Defensoría Regional N°1 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede Santa Fe, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que “*El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas*” (art. 9, Ley 13014).

Que resulta trascendental para este organismo las tareas de quienes poseen título de abogado.

Que por anexo I de la resolución N°94/17 se aprobó el RÉGIMEN DE PROSECRETARIOS, PRACTICANTES Y PASANTES DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que las agentes María Paz de la Torre y María Eugenia Bertero, ambas del distrito Santa Fe, se encuentran inscriptas en la lista permanente de aspirantes a prosecretarios para el SPPDP conforme informe obrante a fs. 07.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 21 y 70 de la Ley N°13.014.

## **POR ELLO,**



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## LA DEFENSORA PROVINCIAL

### RESUELVE :

**ARTÍCULO 1:** Admitir a la Dra. María Eugenia Bertero, legajo N°8456 como prosecretaria del Dr. Jorge Leandro Miró Defensor Regional de la Primera Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal previo juramento por ante la Corte Suprema de Justicia.

**ARTICULO 2:** Admitir a la Dra. María Paz de la Torre, legajo N°9093 como prosecretaria de la Dra. Sandra Müller Directora Regional de Gestión Defensiva de la Primera Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, previo juramento por ante la Corte Suprema de Justicia.

**ARTICULO 3:** Regístrese, notifíquese a la Corte Suprema de Justicia. Archívese.

**Fdo.: Jaquelina Ana Balangione (Defensora Provincial) – Martín Ignacio Cáceres (Secretario de Gobierno y Gestión Programática)**